



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

BUH/RBM/rbm

CONVOCA ELECCION DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2022.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 6.454

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 143/2022; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014;

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, don Patricio Álvarez Mendoza, en su ordinario N° 68/2022, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir Representante del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista la razón allí expresada, relativa a que el actual representante fue designado Director de Innovación.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado, desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Álvarez, en su ordinario N° 68/2022 citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ingeniería a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental, elijan a su Representante ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **jueves 13 de octubre de 2022**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31° y 32° del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **lunes 24 de octubre de 2022** para la realización de una eventual segunda vuelta.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2022
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 3 de octubre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 6 de octubre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 7 de octubre
4	Fecha de la Votación.	Jueves 13 de octubre
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Jueves 13 de octubre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Lunes 17 de octubre
7	Votación Segunda Vuelta (eventual).	Lunes 24 de octubre
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 24 de octubre
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 26 de octubre
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Viernes 28 de octubre

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

BENITO UMAÑA HERMOSILLA – RECTOR

Lo transcribo a UD. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL